RESOLUCION Nº 17/2014.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "ODONTOLOGIA 3 TRES S.A", EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2014, ID Nº 267.201, DESTINADO A LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE COBERTURA ODONTOLÓGICA PARA FUNCIONARIOS DE LA ESCUELA JUDICIAL",

Asunción, 20 de mayo de 2014.

VISTO: El informe elevado por el Comité de Evaluación de la Sub O.U.C. del Consejo de la Magistratura – Escuela Judicial correspondiente al llamado para Contratación Directa Nº 10/2014, ID 267.201, destinado a la prestación de "SERVICIO DE COBERTURA ODONTOLÓGICA PARA FUNCIONARIOS DE LA ESCUELA JUDICIAL"; y

CONSIDERANDO

Que, el Comité de Evaluación de la Sub O.U.C. del Consejo de la Magistratura – Escuela Judicial, en su informe técnico refiere que durante todo el proceso del llamado en su primera y segunda convocatoria, la empresa **"ODONTOLOGÍA 3 TRES S.A.** ha sido la única empresa que ha demostrado interés en el llamado presentando su oferta en las dos convocatorias, la cual, se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas y se encuentra acompañada de todas las documentaciones requeridas.

Que, el Articulo 34, inc. c. de la Ley 2.051/2003 menciona… "bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas (tres), debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución, según Dictamen C.M.E.J.A.J. Nº 20 /2014, de fecha 12 de mayo de 2014, ha emitido su parecer favorable dictaminando que la adjudicación del presente llamado se ajusta a las disposiciones legales que rigen para el efecto.

Por tanto; atento a lo expuesto más arriba y en uso de las atribuciones conferidas en su carácter de Ordenador de Gastos, el Presidente del Consejo de la Magistratura,

RESUELVE

Art. 1. – Adjudicar a la empresa ODONTOLOGIA 3 TRES S.A, el llamado a Contratación Directa Nº 10/2014, ID Nº 267201 destinado a la prestación de "SERVICIO DE COBERTURA ODONTOLÓGICA PARA FUNCIONARIOS DE LA ESCUELA JUDICIAL", por un monto total de Gs. 51.450.000.- (Guaraníes cincuenta y un millones cuatrocientos cincuenta mil) IVA incluido, de conformidad al presupuesto aprobado y que forma parte de la oferta presentada por la firma.

Art. 2. - Imputar dicha erogación al Nivel de Gasto 260 "Servicios técnicos y profesionales" del presupuesto asignado a la Escuela Judicial para el presente ejercicio fiscal.

Art. 3.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ROBERTO CAMACHO F.
Director General de Administración y Finanzas

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

ENRIQUE RIERA ESCUDERO
Presidente
Consejo de la Magistratura